

## ANEXO TÉCNICO No. 1

### FORMATO DE CUESTIONARIO PREVIO A LA ELABORACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DEBE SER DILIGENCIADO POR EL ÁREA TÉCNICA GENERADORA DE LA PROPUESTA

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

*“Por la cual se determinan ajustadores de riesgo por condiciones en salud para el cálculo de la Unidad de Pago por Capitación”*

- 1. Cuál es la finalidad del acto administrativo que se va a expedir.**  
*(Diligenciar este campo explicando de manera concreta y seleccionando una sola finalidad del proyecto de acto).*

La finalidad del proyecto de acto administrativo es trazar la ruta para la futura determinación e implementación de ajustadores de riesgo por condiciones en salud para el cálculo de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), indicando para el efecto que será a partir de la vigencia 2023 donde estos pueden determinarse. En el marco de esta propuesta, en entre otros, se establecen los criterios para seleccionar las condiciones de salud, la posibilidad de gradualidad en la implementación de los ajustadores de riesgos, las reglas generales para sobre el seguimiento y monitoreo, y la determinación de que mediante acto administrativo se defina el mecanismo de incentivos al desempeño.

Lo anterior en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la implementación de ajustadores de riesgo por condiciones en salud y en pro de la función de la prevención y control de la progresión de la enfermedad.

Bajo esta finalidad, el acto administrativo determina lineamientos generales con los cuales este Ministerio en la vigencia siguiente, adopte la implementación de nuevos ajustadores para el cálculo de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), con los cuales se garantice la distribución inequitativa de los costos de la gestión del riesgo en salud de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la prevención y control de la enfermedad.

- 2. Identifique la problemática y el objetivo que persigue la emisión del acto administrativo.**  
*(Elaborar respuesta explicando de manera concreta el problema y el fin de la expedición del acto administrativo)*

Planteamiento del problema y el objetivo perseguido:

La problemática es que se evidencia que la determinación del cálculo de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) debe contar con mayores ajustadores de riesgos que propendan por la distribución equitativa de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la cual tenga como propósito contribuir eficaz y eficientemente a la prevención y control de la progresión de la enfermedad.

Por lo anterior, el objeto perseguido en el presente acto administrativo es determinar la posibilidad de implementar nuevos ajustadores de riesgos dentro de cuales se efectué la asignación de los recursos de manera ex ante para la prestación de servicios y tecnologías autorizados en el país, que propicien acciones encaminadas a generar diagnósticos oportunos que eviten la progresión rápida de las enfermedades crónicas no transmisibles, disminuyendo las complicaciones y desenlaces fatales, así como favorecer acciones dirigidas a educar a la población sobre los factores de riesgo.

- 3. ¿Existe algún acto administrativo vigente que regule el mismo tema?**  
SI  (pase a la pregunta 4). NO  (pase a la pregunta 6)

No, hasta ahora no se han determinado ni las patologías o condiciones en salud, ni los nuevos ajustadores por condiciones en salud.

- 4. Si ya existe, explique por qué resulta insuficiente**

*(Responder esta pregunta señalando de manera clara y concisa las razones por las cuales el acto administrativo vigente resulta insuficiente)*

NA

**5. Si ya existe un acto administrativo que regule el mismo tema, especifique según sea el caso si el proyecto:**

- a) Deroga
- b) Modifica
- c) Sustituye

NA

**6. Indique la disposición (es) de orden constitucional o legal que otorgan la competencia para expedir el acto administrativo.**

- Constitución Política, artículos 48, 49 y 189 (numeral 11).
- Ley 100 de 1993, artículo 173, numeral 3 que faculta al ministro para expedir normas administrativas de obligatorio cumplimiento.
- Decreto – Ley 4107 de 2011, artículo 2.
- Ley 1438 de 2011, artículo 2.
- Ley 1122 de 2007, artículo 25, literal b).

**7. Identifique el destinario de la norma (¿A quién se aplica?).**

Las normas contenidas en la presente Resolución aplican a los siguientes sujetos:

- La Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES)
- Entidades Promotoras de Salud (EPS) de los regímenes contributivo y subsidiado
- Las Entidades Obligadas a Compensar (EOC) de los regímenes contributivo y subsidiado

**AMANDA VEGA FIGUEROA**

Directora de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud (E)